

en la provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante o a misma.

3. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.

4. La Ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías tamaño carnet, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos para cubrir la mencionada vacante, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Teniente de Intendencia (E. A.) vacante en la Policía Territorial de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial de Sahara una plaza de Teniente de Intendencia (E. A.), se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de Intendencias de los tres Ejércitos.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependan los solicitantes, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias, será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73),

e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia de concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y en los Juzgados de Instrucción que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ecija.—Vacante por traslado de don José Arroyo Revilla.

Marchena.—Vacante por traslado de don Ricardo Razoza García.

Murcia número 3.—Vacante por jubilación de don Wenceslao Miralles Cánovas.

Juzgados de Instrucción

Vacantes resultantes de la aplicación del Decreto de 17 de agosto y Orden de 1 de diciembre de 1973:

Madrid, número 2.	Madrid, número 11.
Madrid, número 3.	Madrid, número 12.
Madrid, número 4.	Madrid, número 18.
Madrid, número 6.	Barcelona, número 10.
Madrid, número 7.	Barcelona, número 12.
Madrid, número 8.	Valencia, número 4.
Madrid, número 9.	Zaragoza, número 2.
Madrid, número 10.	Bilbao, número 3.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieran, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.º Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de Licenciados en Derecho y, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

4.º Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fueron designados para las mismas.

5.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Fomento Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1973 por la que se acepta la renuncia a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a doña Victoria Jordá Jordá, y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Victoria Jordá Jordá, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Eduardo Vitoria» de Alcoy, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), para la que fue nombrada por otra de 26 de agosto de 1973.

Este Ministerio, encontrando razonables las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución de la señora Jordá Jordá, a doña Rita Fosse Pena, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Santiago de Compostela, en su calidad de Vocal suplente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 14 de diciembre de 1973 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1973), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Terapéutica Física (con Radiología)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Bilbao y La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 31 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Terapéutica Física (con Radiología)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Bilbao y La Laguna, constituida por los siguientes señores:

Admitidos:

Don Juan Noguera Ugarde (D. N. I. 14.678.848).
Don Félix Carmelo Araluce Caray (D. N. I. 14.126.007).
Don Vicente Pedraza Mariel (D. N. I. 30.912.769).

Excluidos:

Don Manuel Martínez Morillo (D. N. I. 524.763).—Escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Doña Carmen Galvan Bernojo (D. N. I. 1.337.408).—Informe de la Junta de Facultad.

Don Rafael Abad Iglesias (D. N. I. 475.313).—Informe de la Junta de Facultad.

Don Angel Ascaso Bandres (D. N. I. 16.907.804).—Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria y escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, originales o fotocopias de los mismos debidamente compulsados e informe de la Junta de Facultad.

Don José Luis Bascuas Asta (D. N. I. 17.095.630).—Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria y escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, originales o fotocopias de los mismos debidamente compulsados e informe de la Junta de Facultad.

Don Luis Gimeno Alfaro (D. N. I. 17.225.523).—Escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Torres.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica nuevamente la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Procesal (1.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Estimada por Orden de 5 de diciembre último recurso de reposición interpuesto por don Alfonso de Paula Pérez contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio del corriente año, que lo excluyó del concurso-oposición anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Procesal (1.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos al concurso oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Andrés de la Oliva Santos (D. N. I. 238.370).
Don Alfonso Pérez Gordo (D. N. I. 24.378.008).
Don Juan Montero Aroca (D. N. I. 5.848.727).
Don Francisco Ramos Méndez (D. N. I. 34.571.758).
Don Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi (D. N. I. 28.573.930).
Don Alfonso de Paula Pérez (D. N. I. 34.381.375).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Torres.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.